

Ordinario
Demandante: MAURICIO ALIRIO ROJAS SOLARTE
Demandado: BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. Y OTROS
Radicación: 760013103006-20130034600

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SANTIAGO DE CALI, DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Revisadas las presentes diligencias se tiene que la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Cali, comunica por oficio el levantamiento de las medidas cautelares de la inscripción de la demanda del vehículo VCR 862, conforme la orden emanada por el Despacho.

En ese orden, para resolver se procedió al desarchivo del asunto y al advertir que no había ningún otro trámite pendiente, el Juzgado concluye poner en conocimiento de las partes el oficio comunicado para los fines a los que hay a lugar. Una vez ejecutoriado el presente auto, el proceso regresa al archivo central.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES el oficio de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Cali.

SEGUNDO: ADVERTIR que una vez ejecutoriado el presente auto, el proceso regresa al archivo central.

NOTIFIQUESE,

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 118 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha:
19 de Julio de 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87cf6a8d23162e3b2bc3226f40b49b02264a0d2c5f1a8a903bf13e33f5d79d6**

Documento generado en 18/07/2022 03:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>